

y Jurota mayor de esta Villa de Huesca
 Jurota Regida, y Conde Bernabe Turado, y
 asimismo y congregados en este Ayuntamiento
 de Huesca, y de D. Antonio de Jerez, Caballero
 y Merita, corregidor, y Jurota mayor, de estas
 Ciudades de Murcia, y Cartagena, donde
 se represento con el Real despacho, queda principio
 de esta causa y conque hablando de esta causa
 requirio a este Ayuntamiento, y dho. cumplimiento
 de esta causa, y dho. conde, lo que se con el
 de esta causa de dho. y Divo de grande
 cumplida, y lo que como su Mag. lo manda
 y en su cumplimiento, de lo de D. Martin
 Lopez de Borja, se leuanta de esta causa
 donde estava presidencia de esta causa, y en el
 de esta causa de dho. y corregidor, y leuanto
 de esta causa de D. Justina, que tenia de esta causa
 D. Martin, y Jurota de esta causa

